

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00604 00

De acuerdo con la documental allegada al protocolo, el Despacho
RESUELVE:

1. Téngase por agregada al protocolo la documental aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua, la cual da cuenta de la inscripción de la demanda en el F.M.I., del bien inmueble objeto de la presente acción.
2. Requerir a los demandados **TEXICAN OIL & GAS S.A.SUCURSAL COLOMBIA** y **ANGELA AGUSTINA ALCIVAR VILLACIS DE DAZA**, para que en el término de ejecutoria de la presente providencia, procedan a dar cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 04 de abril de 2022.
3. En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico el 16 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf9e20affacd751a9dcb4e90e373e4abd78287a27d935e179f302652ff13dc4**

Documento generado en 15/09/2022 06:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>